



# Piden que el progenitor que busque desconocer el vínculo filial se vea obligado a pagar la prueba genética

**El diputado Marcelino Castañeda (PRD) propuso reformas al Código Civil Federal**

**Boletín No.3667**

**Piden que el progenitor que busque desconocer el vínculo filial se vea obligado a pagar la prueba genética**

- El diputado Marcelino Castañeda (PRD) propuso reformas al Código Civil Federal

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (PRD) presentó una iniciativa para reformar los artículos 324, 325, 326, 333, 345, 360 y derogar el 371 del Código Civil Federal, para avanzar en el reconocimiento de la paternidad responsable.

El documento establece que se presumen hijos de los cónyuges cuando la progenitora realice dicho señalamiento; contra esta presunción no se admitirá otra prueba que la pericial de paternidad mediante materia genética, la cual deberá ser pagada por la parte que desee demostrar la inexistencia de la filiación.

En caso de que se acredite que se indujo mediante dolo al reconocimiento de la paternidad, deberá pagarse el costo de la prueba pericial a la persona afectada, sin perjuicio de las demás disposiciones que señale el Código.

Agrega que el marido no podrá desconocer a las hijas o hijos, excepto que demuestre que durante los diez meses que precedieron al nacimiento no tuvo acceso carnal con su esposa, lo que



únicamente podrá realizarse mediante el juicio correspondiente, en donde se haya acreditado fehacientemente mediante prueba de paternidad, en materia de genética, que no es su hija o hijo, por lo que en tanto no se realice el juicio de desconocimiento de paternidad el marido deberá cumplir con su obligación alimentaria.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, menciona que datos del último Censo de Población y Vivienda reflejan que el 58.5 por ciento de los hogares registran que vive el padre dentro de los mismos, pero en el 41.5 por ciento restante persiste el reclamo ante la ausencia del progenitor que huye de su responsabilidad, lo que se refleja en cuestiones económicas y en la falta de una paternidad responsable.

Destaca que una responsabilidad, sea paternal o maternal, es pieza fundamental para la consolidación de la familia, pues a través de esta se generan relaciones de confianza y permanencia, pero sin que la responsabilidad se refiera únicamente a lo económico, sino a la crianza y la cercanía en la vida cotidiana.

Puntualiza que avanzar en el reconocimiento de una paternidad responsable es el camino a una sociedad más inclusiva, por lo que es vital su reconocimiento ya que genera lazos filiales e identidad; es por ello que la iniciativa busca asegurar este derecho en favor de las y los menores, recayendo la carga de la prueba al padre o progenitor que busque desconocer el vínculo filial.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

12/02/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/piden-que-el-progenitor-que-busque-desconocer-el-vinculo-filial-se-vea-obligado-a-pagar-la-prueba-genetica>